

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

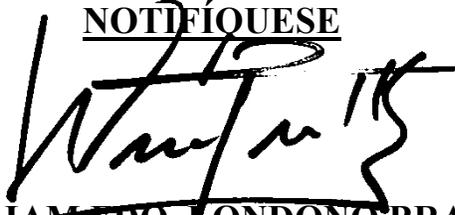
PROCESO	Ordinario
ACCIONANTE	Guillermo Alirio Álvarez Muñoz
ACCIONADA	Diana Marcela Restrepo Bulla y otros
RADICADO	05001 31 03 007 2013 – 00011 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena desarchivo

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado por el demandante en su escrito que antecede, se deja a su disposición y por el término de diez (10) días, el presente proceso, para lo cual, podrá acudir a las instalaciones del Despacho de lunes a viernes en horarios de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm.

Se incorpora a la foliatura la constancia de pago del arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 085 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 13 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3926e92501734c8ceebd99d3beda4cd25998e8d6e37cf0f81571c15d4863666c**

Documento generado en 10/06/2022 12:22:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**